



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00860167- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. María Paula ÁLVAREZ, con motivo de asistir al “*Simposio en la Reunión Argentina de Ecología*”, San Carlos de Bariloche, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: *Autorizar* y en consecuencia *convalidar* la inasistencia en la que incurrió la **Ing. Agr. María Paula ÁLVAREZ**, Leg. **51.583**, Profesora Ayudante A con dedicación Simple, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Matemática del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, con motivo de asistir al “*Simposio en la Reunión Argentina de Ecología*”, San Carlos de Bariloche, Argentina el día 17 de octubre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notificar al Área de Personal y Sueldos y dejar constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notificar a la Dirección Departamental, Coordinación de la Cátedra y a la

interesada. Cumplido, archivar.